

Información proporcionada por Instituto Nacional del Deporte

Registro de proyectos deportivos susceptibles de donación

Última actualización: 20 julio, 2022

Descripción

Permite acceder a un **financiamiento**, aportado por privados, para la **realización de proyectos deportivos**. Para optar al beneficio, se debe ingresar el proyecto al registro de organizaciones deportivas, previa evaluación técnica y económica por parte del Instituto Nacional del Deporte (IND).

Las postulaciones 2022 se realizan mensualmente a través del **sitio web del IND**. Revise el cronograma en el campo "detalles" de esta ficha.

Detalles

Para la **convocatoria 2022** se podrán postular proyectos según el siguiente cronograma:

- **Enero:** del 22 al 31 de enero 2022.
- **Febrero:** del 10 al 20 de febrero 2022.
- **Marzo:** del 1 al 10 de marzo 2022.
- **Abril:** del 1 al 10 de abril 2022.
- **Mayo:** del 1 al 10 de mayo 2022.
- **Junio:** del 1 al 10 de junio 2022.
- **Julio:** del 1 al 10 de julio 2022.
- **Agosto:** del 1 al 10 de agosto 2022.
- **Septiembre:** del 1 al 10 de septiembre 2022.
- **Octubre:** del 1 al 10 de octubre 2022.
- **Noviembre:** del 1 al 10 de noviembre 2022.
- **Diciembre:** del 1 al 10 de diciembre 2022.

Importante: en cada período de postulación, la **recepción de proyectos** en el sitio web será **hasta las 23:59 horas** del último día de postulación.

Tenga presente:

- Los proyectos deportivos que se presenten a esta convocatoria deberán tener relación con las líneas de acción de la [Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025](#).
- Cada postulante podrá presentar un máximo de 60 proyectos en cada período. El IND declarará inadmisibles los proyectos que superen este límite.
- Las entidades que tengan rendiciones pendientes con el IND no podrán postular proyectos en la plataforma.
- Los proyectos deportivos postulados deberán contemplar la gratuidad de las actividades para sus beneficiarios o quienes participen directamente en ellas. Sin embargo, para algunos de los productos considerados en la presente convocatoria, se podrá autorizar el cobro de inscripción a los beneficiarios o el cobro de entradas al público.

Revise [más información](#).

¿A quién está dirigido?

- Organizaciones deportivas contempladas en la [ley del Deporte](#), cualquiera sea la naturaleza jurídica de su constitución.
- Corporaciones de alto rendimiento.
- Corporaciones municipales de deportes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "postular proyecto".
2. Una vez en el sitio web del IND, escriba su número de usuario y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [Cree una cuenta](#).
3. Complete los datos requeridos, y adjunte los documentos, si corresponde.
4. Como resultado del trámite, habrá ingresado su proyecto.

Importante: los proyectos se considerarán formalmente postulados cuando el sistema emita el certificado de recepción del proyecto. Este certificado se generará cuando el proyecto haya cambiado de estado "ingresado" a estado "postulado". Los proyectos que queden en estado "ingresado" no serán evaluados.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1645-registro-de-proyectos-deportivos-susceptibles-de-donacion>